

# GACETA OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLI — MES V

Caracas, miércoles 19 de febrero de 2014

Número 40.359

### SUMARIO

#### Presidencia de la República

Decreto N° 797, mediante el cual se nombra al ciudadano Nelson José Merentes Díaz, como Gobernador Principal ante el Fondo Monetario Internacional, en su carácter de Presidente del Banco Central de Venezuela.

Decreto N° 799, mediante el cual se declara Duelo Nacional por la lamentable y penosa desaparición física del compatriota Simón Narciso Díaz Márquez, «Simón Díaz», «Tío Simón», músico, compositor e intérprete del género popular del folklore venezolano, y artista integral de esta Patria Grande.

#### Vicepresidencia de la República

Región Estratégica de Desarrollo Integral de la Zona Marítima y Espacios Insulares

Resolución mediante la cual se modifica los integrantes de la Comisión de Contrataciones de este Organismo.

#### Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Oscar Santiago Orsini Pelgrón, como Director General de Actividades Presidenciales, de este Ministerio.

#### Ministerios del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz y para la Defensa

Resolución Conjunta mediante la cual se suspende de manera temporal el Porte de Armas de Fuego y Armas Blancas en el estado Táchira de la República Bolivariana de Venezuela, como parte de las medidas para garantizar la seguridad ciudadana y el resguardo de la integridad física de los ciudadanos y ciudadanas.

#### Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores

Resolución mediante la cual se publica la entrada en vigor del «Memorándum de Entendimiento Sobre Cooperación entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno del Reino de los Países Bajos».

Resolución mediante la cual se suscribe el «Memorando de Entendimiento de Cooperación Operacional entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela para la Lucha contra el Contrabando y el Comercio ilícito».

Notas Diplomáticas mediante las cuales se presentan las Cartas Credenciales de los Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios que en ellas se mencionan, ante el Gobierno Nacional.

#### Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública SENIAT

Providencia mediante la cual se reajusta la Unidad Tributaria de Ciento Siete Bolívares (Bs. 107,00) a Ciento Veintisiete Bolívares (Bs. 127,00).

#### Ministerio del Poder Popular para la Defensa

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Coronel Wilmer Alfonso Escalante Ortiz, como Director de Educación de la Escuela de Equitación de la Comandancia General del Ejército Bolivariano.

#### Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras

Acta.

#### INSOPESCA

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Javier Alejandro Ceballos Ramírez, como Gerente de la Oficina de Sistemas e Informática de este Instituto.

#### INTI

Providencias mediante las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, en calidad de Encargados, en los estados que en ellas se señalan.

#### Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria

Resolución mediante la cual se constituye, con carácter permanente, la Comisión de Contrataciones de este Ministerio, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se indican.

Resolución mediante la cual se autoriza, bajo régimen especial, a las Universidades que en ella se señalan, del estado Apure, a gestionar el Programa Nacional de Formación en Medicina Veterinaria.

#### Fundación «Dr. Alejandro Próspero Réverénd»

Providencia mediante la cual se constituye, con carácter Especial, la Comisión de Contrataciones Públicas de esta Fundación, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se mencionan.

#### Ministerio del Poder Popular para la Salud

Resolución mediante la cual se ordena el inicio del procedimiento de consulta pública del Proyecto de Resolución de los «Contenidos de los Planes Estratégicos de los Hospitales Venezolanos».

#### Fundación Misión Barrio Adentro

Providencia mediante la cual se constituye la Comisión de Contrataciones de esta Fundación, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se mencionan.

#### Ministerios del Poder Popular para la Salud, para Relaciones Interiores, Justicia y Paz y para Transporte Terrestre

Resolución Conjunta mediante la cual se reconoce la validez y se tienen como oficiales los Certificados Médicos Viales, expedidos por los Colegios de Médicos, en toda la República Bolivariana de Venezuela.

#### Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre

Acta.

Encomiendas convenidas entre este Ministerio y la Gobernación del estado Guárico.

#### Ministerio del Poder Popular para el Ambiente

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Rosalba Pérez, como Directora de Línea, Encargada de la Dirección de Asistencia y Seguridad Social, adscrita a la Oficina de Recursos Humanos de este Organismo.

#### Ministerio del Poder Popular para la Cultura Fundación Misión Cultura

Providencia mediante la cual se corrige por error material la Providencia de fecha 11 de febrero de 2014.

*El Ministro del Poder Popular para  
Relaciones Exteriores  
de la República Bolivariana de Venezuela*

DIRECCIÓN DEL DESPACHO / DIRECCIÓN DE ASUNTOS DEL  
PROTOCOLO

Nº I.D.D. 000528

Caracas, 10 de febrero de 2014.

**NOTA DIPLOMATICA**

El 10 de febrero de 2014, el ciudadano Nicolás Maduro Moros, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, recibió en audiencia solemne, de manos del Excelentísimo señor Rablu Dagari, las Cartas Credenciales que lo acreditan como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Federal de Nigeria ante el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. El Señor Presidente de la República estuvo acompañado por el Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de Gestión de Gobierno, el Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, la Viceministra para América Latina y el Caribe, el Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía, el Viceministro para Europa y el Viceministro para África. Se cumplieron en la mencionada audiencia las formalidades prescritas en el ceremonial diplomático.



Comuníquese y Publíquese

Elías Jaua Milano  
Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores

*El Ministro del Poder Popular para  
Relaciones Exteriores  
de la República Bolivariana de Venezuela*

DIRECCIÓN DEL DESPACHO / DIRECCIÓN DE ASUNTOS DEL  
PROTOCOLO

Nº I.D.D. 000529

Caracas, 10 de febrero de 2014

**NOTA DIPLOMATICA**

El 10 de febrero de 2014, el ciudadano Nicolás Maduro Moros, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, recibió en audiencia solemne, de manos del Excelentísimo señor Ayman Mohamed Amin Tomoum, las Cartas Credenciales que lo acreditan como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Árabe de Egipto ante el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. El Señor Presidente de la República estuvo acompañado por el Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de Gestión de Gobierno, el Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, la Viceministra para América Latina y el Caribe, el Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía, el Viceministro para Europa y el Viceministro para África. Se cumplieron en la mencionada audiencia las formalidades prescritas en el ceremonial diplomático.



Comuníquese y Publíquese

Elías Jaua Milano  
Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores

*El Ministro del Poder Popular para  
Relaciones Exteriores  
de la República Bolivariana de Venezuela*

DIRECCIÓN DEL DESPACHO / DIRECCIÓN DE ASUNTOS DEL  
PROTOCOLO

Nº I.D.D. 000530

Caracas, 10 de febrero de 2014

**NOTA DIPLOMATICA**

El 02 de octubre de 2013, el ciudadano Nicolás Maduro Moros, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, recibió en audiencia solemne, de manos del Excelentísimo señor Hassan Hadeed, las Cartas Credenciales que lo acreditan como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Grenada ante el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. El Señor Presidente estuvo acompañado por el Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, la Viceministra para América Latina, el Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía, el Viceministro para Europa, el Viceministro para África y el Comisionado Presidencial para Asuntos Internacionales. Se cumplieron en la mencionada audiencia las formalidades prescritas en el ceremonial diplomático.



Comuníquese y Publíquese

Elías Jaua Milano  
Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR  
DE ECONOMÍA, FINANZAS  
Y BANCA PÚBLICA**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA  
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA

Nº SNAT/2014/ 0008

Caracas, 19 FEB 2014  
AÑOS 203° Y 154°

El Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 121 del Código Orgánico Tributario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 37.305 de fecha 17/10/2001, en concordancia con lo previsto en el artículo 7 de la Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 37.320 de fecha 08/11/2001, y vista la opinión favorable de la Comisión Permanente de Finanzas de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela,

Dicta lo siguiente:

**PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA**

Artículo 1. Se reajusta la Unidad Tributaria de CIENTO SIETE BOLÍVARES (Bs. 107,00) a CIENTO VEINTISIETE BOLÍVARES (Bs. 127,00).

Artículo 2. En los casos de tributos que se liquiden por períodos anuales, la unidad tributaria aplicable será la que esté vigente durante por lo menos ciento ochenter y tres (183) días continuos del período respectivo, y para los tributos que se liquiden por períodos distintos al anual, la unidad tributaria aplicable será la que esté vigente para el inicio del período, todo de conformidad con lo establecido en el Parágrafo Tercero del artículo 3 del Código Orgánico Tributario.

Dado en Caracas a los 19 días del mes de FEB. de 2014. Años 203° de la Independencia, 154° de la Federación y 54° de la República.

Comuníquese y Publíquese



JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN  
Superintendente del Servicio Nacional  
Integrado de Administración Aduanera y Tributaria  
Decreto Nº 5.851 del 01-02-2008  
Gaceta Oficial Nº 38.853 del 01-02-2008